

CONSTANCIA; EL día 28 de Julio de 2023, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaba la parte demandada para contestar la presente demanda, no lo hizo guardo silencio. Cabe advertir que los términos de notificación le empezaron a contar al día siguiente hábil de su entrega, es decir el 26 de Junio de 2023, por cuanto la entrega se verificó el 24 de Junio que fue un sábado, se le corren los dos días de distancias que consagra el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Armenia, Agosto 18 de 2023.

GILMA ELNA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2023-00099-00
Cesación
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Q, Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene por NO contestada la presente demanda, por parte del señor GERMAN RODRIGUEZ, ya que, durante el término concedido, guardo silencio.

Ahora, con el fin de continuar con las demás etapas procesales que corresponda se dispone, por medio del centro de servicios judiciales, se notifique el auto admisorio de la demanda de fecha Junio 7 de 2023, emitido dentro del presente proceso de Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso promovido por MARIA BERENICE SANCHEZ MARTINEZ en contra de GERMAN RODRIGUEZ, a la defensora de familia y a la Procuraduría Cuarta en asuntos de Familia.

Una vez se verifique lo anterior se proceder a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 819d15bd578d9a06fe0155a077aba8abc2362a1a0262c96ad05978fdd68414f7

Documento generado en 22/08/2023 07:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>